

Municipio de Zapopan, Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14120-14-0819

GF-371

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	559,030.8
Muestra Auditada	388,780.3
Representatividad de la Muestra	69.5%

Respecto de los 3,303,906.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Zapopan, que ascendieron a 559,030.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 388,780.3 miles de pesos, que significaron el 69.5% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia en diversos aspectos de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Se registró baja rotación del personal relacionado con el manejo del fondo, por lo que su permanencia facilitó el desarrollo de las actividades operativas.
- Las áreas responsables de la operación del FORTAMUN-DF disponen del recurso humano y material para el desempeño de sus actividades.
- El municipio revisa que el personal que opera las actividades relacionadas con la gestión del fondo cumpla con las competencias laborales necesarias para realizar sus actividades de manera eficiente.
- El municipio maneja controles que permiten la adecuada administración de la cuenta bancaria para la operación del FORTAMUN-DF.
- Se tienen objetivos y metas a corto plazo ya establecidas por área, lo que favorece la supervisión de los procesos.

- Existe un área coordinadora de la gestión del fondo que ayuda a minimizar los riesgos en la administración y operación del FORTAMUN DF.

Debilidades:

- La administración municipal no cuenta con un Código de Conducta que le permita concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- El municipio no dispone de normativa interna y manuales que coadyuven a que el personal encargado de la gestión, administración y ejecución del fondo tenga claras las actividades por realizar.
- No se implementaron procedimientos para mantener actualizados los registros contables una vez que se comprometieron los recursos del fondo.
- Se tienen deficiencias en el procedimiento utilizado en la integración de la información relativa a la comprobación justificativa de los gastos del fondo.
- No existen acciones que permitan a las áreas encargadas de la gestión y ejecución del fondo mantener una comunicación directa y continua que permita la distribución de las tareas del fondo.
- Al final del ejercicio no se evalúan los resultados obtenidos con el FORTAMUN-DF, a fin de retroalimentar la operación para el siguiente ejercicio.
- No existió una supervisión adecuada en la administración del fondo, lo que permitió que los recursos se depositaran en cuentas diferentes a las del FORTAMUN-DF.
- Se aprecian debilidades para reportar los avances del fondo a terceros institucionales, lo que resta transparencia en el ejercicio de los recursos.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del FORTAMUN-DF, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, es regular, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Jalisco no publicó las variables, la fórmula de distribución, ni el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, lo que resta transparencia y certeza en el proceso de la asignación de los recursos del fondo.

12-B-14000-14-0819-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u

omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron las variables, la fórmula de distribución, ni el calendario para la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012.

3. El Gobierno del Estado de Jalisco entregó sin restricciones ni limitaciones al municipio los recursos que le fueron asignados por 559,030.8 miles de pesos, por lo que contó oportunamente con los recursos para ejercerlos a fin de lograr sus metas y objetivos.

4. Se comprobó que los recursos del FORTAMUN-DF 2012, durante los meses de enero a abril, fueron recibidos por el municipio en la cuenta bancaria del fondo de 2011, situación que corrigió al transferir estos recursos de 2012 a la cuenta específica donde recibió las ministraciones restantes; sin embargo al realizar la adecuación antes citada, no transfirió los intereses producidos por el recurso del 2012 mientras estuvo en la cuenta correspondiente a 2011, cifrados en 165.1 miles de pesos. Cabe señalar que la cuenta específica del 2012 generó a partir de mayo 2,086.6 miles de pesos de productos financieros.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 165.1 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados; asimismo, la Contraloría Municipal de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0900/3/13/0203, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-14120-14-0819-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 165,185.85 pesos (ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F., a los objetivos establecidos en Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

5. Las operaciones del fondo están respaldadas en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con los requisitos fiscales establecidos. Sin embargo, el municipio no dispuso de registros contables, presupuestarios y patrimoniales, debidamente actualizados, identificados y controlados.

La Contraloría Municipal de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que para el FORTAMUN-DF 2012 no dispusieron de registros contables, presupuestarios y patrimoniales, debidamente actualizados, identificados y controlados y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0900/3/13/0203, con lo que se solventa lo observado.

6. Se comprobó que las operaciones del fondo, relativas al pago de nómina, están identificadas y registradas en la contabilidad; sin embargo, presentan una diferencia de 250.0 miles de pesos contra lo reportado en la Cuenta Pública 2012.

La Contraloría Municipal de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no conciliaron los registros contables que provocaron una diferencia de 250.0 miles de pesos contra lo reportado en la Cuenta Pública y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0900/3/13/0203, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. El municipio implantó 6 de las 15 normas vigentes en el año 2012, que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, por lo que su cumplimiento en la armonización contable fue parcial.

La Contraloría Municipal de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que omitieron implantar 6 de las 15 normas vigentes en el año 2012 que emitió el CONAC y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0900/3/13/0203, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados al fondo por 559,030.8 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 554,773.9 miles de pesos que representan el 99.1% de lo asignado, en tanto que al 31 de mayo de 2013 se ejerció la totalidad de lo ministrado, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2013
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Seguridad Pública		559,030.8	100.0	100.0
Total ejercido		559,030.8	100.0	100.0
Total Asignado:		559,030.8	100.0	

FUENTE: Registros Contables y Estados de cuenta bancarios.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

9. El municipio publicó la propuesta de inversión del FORTAMUN-DF y los resultados alcanzados en su página de Internet y en su tablero de avisos para dar a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, acciones por realizar, el costo, metas y beneficiarios, pero sólo reportó el tercer informe trimestral a la SHCP del Formato Único, sin reportar el Nivel Fondo, ni la Ficha de Indicadores de Desempeño.

La falta de reportes sobre los indicadores de desempeño a la SHCP, reflejan debilidades en la transparencia y rendición de cuentas del municipio hacia su población y restan calidad en el ejercicio del gasto público.

La Contraloría Municipal de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que omitieron reportar el primero, segundo y cuarto avance trimestral a la SHCP del Formato Único, y no reportaron

el Nivel de fondo, ni la Ficha de Indicadores de Desempeño y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0900/3/13/0203, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones Financieras

10. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUN-DF en 2012 para el pago de Obligaciones financieras.

Seguridad Pública

11. El municipio destinó el 100.0% de los recursos del FORTAMUN-DF 2012 en el rubro de Seguridad Pública, canalizándolo para el pago de nómina del personal policial, para lo cual realizó la homologación salarial solicitada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se constató que realizó las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta establecidas en la norma, las cuales fueron enteradas al SAT; que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados.

12. Se constató que el municipio dispone de un programa que orienta sus acciones en materia de seguridad pública y de indicadores para evaluar los resultados obtenidos; asimismo, se comprobó que el municipio realiza análisis históricos del comportamiento de los indicadores y que se efectuaron acciones para involucrar la participación de la sociedad en esta materia.

Satisfacción de sus Requerimientos

13. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUN-DF 2012 para la satisfacción de sus requerimientos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

14. El Gobierno del Estado de Jalisco, no requirió a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-14000-14-0819-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

15. El FORTAMUN-DF en las finanzas municipales, en 2012, significó el 17.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 12.0% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 39.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 10.6% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, el total los recursos ejercidos del fondo, se destinó al pago de seguridad pública y no se destinaron pagos por derechos y aprovechamientos de agua; pago de deuda pública; pasivos; y a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia el gasto de seguridad pública, específicamente de la nómina policial, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

Del balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012.

Transparencia

El municipio informó a sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto recibido mediante el fondo, las acciones por realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios; sin embargo, no presentó la totalidad de la información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN-DF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Seguridad Pública

El municipio ejerció el 100% de los recursos en el rubro de seguridad pública para el pago de la nómina y las cuotas de la coparticipación policial; sin embargo, el impacto de los recursos en este renglón no se ha visto reflejado en el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población debido a que en 2012 el índice delictivo en el municipio registró un aumento respecto de 2011; asimismo, dispone de indicadores de seguridad, los cuales utiliza para generar su estrategia y su programa de seguridad pública.

Existe un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2011, presentó una mínima variación; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La rotación del personal policial ha disminuido, en 2012, causaron baja 70 personas, que representaron el 4.2% de la plantilla policial. La principal causa de estas bajas fue la renuncia voluntaria.

Al 30 de abril de 2013, se tuvo un avance del 92.1% en la certificación de los elementos policiales en las evaluaciones de control de confianza, los cuales fueron ejercidos con recursos de otros fondos.

El municipio está conectado con el Sistema Plataforma México, el cual opera adecuadamente, lo que permite al municipio disponer de información para apoyar su operación en materia de seguridad pública.

Obligaciones financieras

Los recursos correspondientes al FORTAMUN-DF, se ministraron durante el año 2012 sin restricciones ni limitantes y no estuvieron comprometidos y no se pagaron pasivos con éstos recursos, sólo se pagaron compromisos del propio fondo, los cuales produjeron en el mismo año fiscal y correspondieron al pago de nóminas de seguridad pública.

Esto contrasta con el incremento de la deuda municipal, ya que, a pesar de que la administración concluyó en septiembre de 2012, se solicitó deuda adicional por 1,000,000.0 miles de pesos en abril de 2012. De esta manera su deuda, al cierre de 2012, ascendió a 1,465,500.0 miles de pesos, cuando a diciembre de 2011 era de 486,300.0 miles de pesos.

Según información de la SHCP, estos pasivos se conforman de la manera siguiente: 1,407,700.0 miles de pesos que se le deben a la Banca Comercial y 57,800.00 miles de pesos que se le adeudan a la Banca de Desarrollo; lo que convierte a Zapopan, Jalisco, en el cuarto municipio más endeudado a nivel nacional.

Para el ejercicio fiscal 2012 el municipio, al tener comprometidos los recursos del FORTAMUN-DF para el pago de la nómina del personal de seguridad, utilizó recursos propios para atender sus compromisos de deuda pública.

Por otra parte, respecto a pasivos diferentes a la deuda pública, éstos no son registrados dentro de la contabilidad y el municipio no proporcionó ningún documento para conocer realmente el nivel de endeudamiento total del municipio.

Conclusiones

Del balance de los elementos anteriores se concluye que el municipio de Zapopan, Jalisco, cumplió parcialmente con las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, no obstante que se alineó con los objetivos del fondo en el aspecto de cubrir uno de los rubros que marca la normativa como prioritarios y que se refiere a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, mediante el pago de la nómina al cuerpo policial; el nivel de endeudamiento del municipio es muy alto y no utilizó el fondo como apoyo para el saneamiento de sus finanzas; asimismo, no logró un ejercicio total del gasto, ya que al mes de diciembre de 2012 se ejerció el 98.9% de los recursos asignados al fondo; aunado a que se mezclaron los recursos del FORTAMUN-DF 2011 con los de 2012, no se realizaron evaluaciones al final del ejercicio y se presentaron debilidades en materia de registro contable y transparencia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	98.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes mayo 2013) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	65.0
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2011).	1.3
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	No
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	10.6
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	-4.3
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%)	27.8

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo para el mejoramiento de la Seguridad

Pública de sus habitantes y el fortalecimiento de sus finanzas, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 165.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Zapopan, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente al reintegro de 165.1 miles de pesos de intereses por la mezcla de recursos con otra cuenta bancaria que a la fecha de la auditoría no se habían ejercido; no se transparentó adecuadamente el ejercicio de los recursos del fondo; y no se destinaron recursos para el saneamiento financiero, pese al nivel de endeudamiento del municipio, lo que limitó su contribución al objetivo del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Seguridad Pública y la Tesorería del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción V y 10, fracción I, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos; 33, 36, párrafo penúltimo y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 2008, Lineamiento Vigésimo Cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.